

No. 00-032425- -00005-0000

Fecha: 2007-08-08 09:06:57 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios 2

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Re.: Código 02-01-444
Expediente No. 00-32.425
Solicitud de Patente
S.A. WHITE MARTINS

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

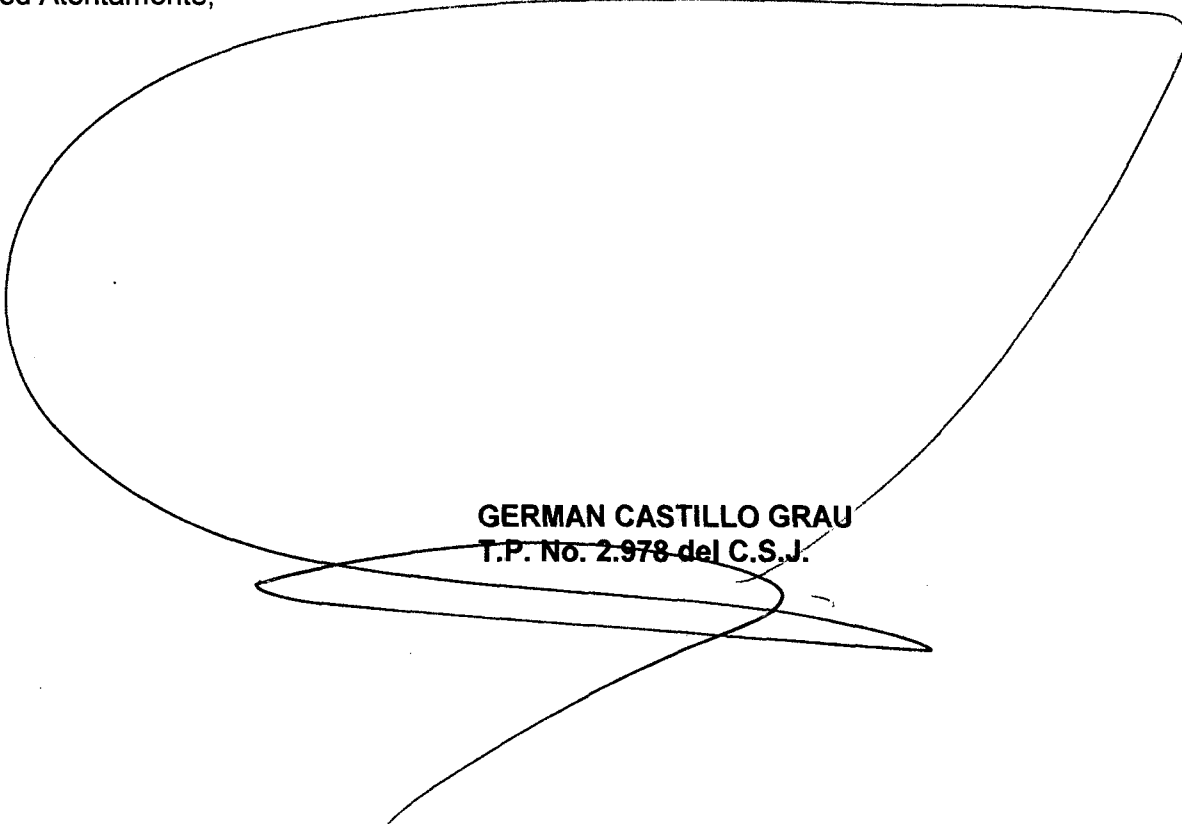
1. Sostiene ese Despacho que como anterioridad que afecta la novedad de la presente solicitud se encontró la patente BR 94 02369 cuyo título es Proceso de resfriamiento de productos alimenticios e equipamiento para a realizacao do proceso, la cual fue publicada en 1996-01-09.
2. La patente brasilera que se cita como anterioridad fue reivindicada dentro del proceso de solicitud de patente colombiana que se tramitó dentro del Expediente No. 95-23.892 cuyo título era "Procedimiento para enfriamiento de productos alimenticios y equipo para la realización del procedimiento". Esta solicitud de patente colombiana fue declarada como abandonada mediante Resolución No. 3257 de Febrero 24 de 2000.
3. Debido a la declaratoria de abandono mencionada se procedió a solicitar nuevamente la patente a favor de la sociedad S.A. White Martins, pero esta vez sin reivindicar prioridad alguna pues el término para ello ya había vencido. A pesar de esto, no queda ninguna duda de que se trata del mismo titular, el

mismo objeto jurídico, el mismo alcance de las reivindicaciones. En fin. Se trata exactamente de proteger con la presente solicitud aquel objeto protegido por la patente brasilera citada como anterioridad y reivindicado en la solicitud colombiana presentada en el año 1.995.

4. En el presente caso no se está vulnerando derecho alguno de terceros pues se trata exactamente del mismo titular de la patente brasilera citada como anterioridad, quien legítimamente reclama la protección en nuestro país.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito otorgar el privilegio de patente de invención aquí tramitado.

De Usted Atentamente,



GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2.978 del C.S.J.

375
Sin fecha

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 00-32425

Clasificación Internacional (IPC): F25D 17/00, 23/12

Concepto Técnico No. 2172

Patente de Invención

☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios **4 a 8** (como se radicó inicialmente)
- 1.2. Reivindicaciones: Folio **9** (como se radicó inicialmente)
- 1.3. Dibujos: Folios **11 y 12** (como se radicó inicialmente).
- 1.4. Prioridad: La solicitud no invoca prioridad.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: ***Procedimiento para enfriamiento de productos alimenticios y equipo para la realización del procedimiento. Folio 1.***
- *De acuerdo al título, capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujo, la presente solicitud se refiere a un procedimiento y equipo para enfriamiento productos alimenticios en particular pollos utilizando nitrógeno líquido, durante el transporte de los mismos.*
- *La solicitud de patente se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), en: **F25D 17/00, 23/12.***

3. Determinación del Estado de la Técnica

- *La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica teniendo en cuenta que no se ha reclamado prioridad es:*

*Fecha de presentación de la solicitud nacional: **2000-05-05.***

Teniendo en cuenta la fecha indicada, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la materia de la solicitud, encontrándose el siguiente documento más relevante con fecha de publicación anterior a la de la solicitud.

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	BR 94 02369	Processo para resfriamento de produtos alimentícios e equipamento para a realização do processo	1996-01-09

4. Respuesta a los argumentos del solicitante:

- En la respuesta al concepto técnico 564, el solicitante dice: "...no queda ninguna duda de que se trata de mismo titular, el mismo objeto jurídico, el mismo alcance de las reivindicaciones, En fin se trata exactamente de proteger con la presente solicitud aquel objeto protegido por la patente brasilera citada como anterioridad y reivindicado en la solicitud colombiana presentada el año 1995. En el presente caso no se esta vulnerando derecho alguno de terceros pues se trata exactamente del mismo titular de la patente citada como anterioridad..."
- En su respuesta al solicitante admite que la anterioridad relacionada si es parte del estado de la técnica por ser idéntica a la solicitud radicada, por tal razón y por ser parte del estado del arte, afecta directamente la novedad y el nivel inventivo de la solicitud en trámite, independientemente de que se trate del mismo solicitante y la misma solicitud.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

- Reivindicación 1: Equipo para enfriamiento de productos alimenticios, que comprende un túnel (3) por donde pasan los productos alimenticios, el que presenta aislamiento térmico (6) y se mantiene en una posición elevada por medio de pies (4), dicho túnel está constituido por módulos de sección transversal (5), y presenta un sistema de ventilación y agotamiento (8, 9), así como un sistema de control y suministro de flujo de agente de enfriamiento (11, 12, 13, 14), dicho sistema comprendiendo un termopar (13) para medición de la temperatura interna del túnel así como un panel eléctrico (14) con controlador de temperatura, caracterizado por el hecho de que el túnel (3) presenta guías (15) en la parte superior para el transporte de pollos, y el sistema de control y suministro de flujo de agente de enfriamiento comprende árboles de inyección (11) colocados verticalmente y presentando picos de asperjar (12)..
- El documento D1 enseña, en el capítulo descriptivo páginas 1 a 5, reivindicaciones 1 a 5 y figuras 1 y 2; la misma solicitud presentada por el solicitante en la fecha relacionada, de manera que es un equipo de enfriamiento de productos alimenticios, entre ellos el pollo, que comprende un túnel (3) por donde pasan los productos alimenticios, el que presenta aislamiento térmico (6) y se mantiene en una posición elevada por medio de pies (4), dicho túnel está constituido por módulos de sección transversal (5), y presenta un sistema de ventilación y agotamiento (8, 9), así como un sistema de control y suministro de flujo de agente de enfriamiento (11, 12, 13, 14), dicho sistema comprendiendo un termopar (13) para medición de la temperatura interna del túnel así como un panel eléctrico (14) con controlador de temperatura, caracterizado por el hecho de que el túnel (3) presenta guías o norias (2) en la parte superior para el transporte de pollos, y el sistema de control y suministro de flujo de agente de enfriamiento comprende árboles de inyección (11) colocados verticalmente y presentando picos de asperjar (12),

con la única aclaración que con las guías o norias (2) van las guías (15) para el transporte de los pollos, también incluidas en los dibujos, solo con numeración específica.

- Tal como se evidencia la identidad uno a uno de los elementos expuestos en la reivindicación 1 y 2 de la solicitud, coinciden perfectamente con las enseñanzas del documento D1, por tal motivo las enseñanzas de la anterioridad afectarían la novedad de lo reclamado en las reivindicaciones 1 y 2, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes, en este documento.

6. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones: 1 a 2 (folio: 9)

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2172	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
--	---